ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE 16 DE MARZO DE 2015

En la Sala de sesiones de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, siendo las catorce horas dos minutos del día lunes dieciséis de marzo del año dos mil quince, el Ing. Francisco Viteri Santamaría MSc., Decano de la Facultad, en calidad de Presidente, instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, con la actuación de la Secretaria Abogada (e), Dra. Marcia Singaña Figueroa.

El Señor Presidente de Consejo Directivo solicita se de lectura al Orden del Día:

1. Incorporaciones;
2. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de 02 de marzo de 2015;
3. Comunicaciones; y,
4. Asuntos varios

Los miembros de Consejo Directivo aprueban el orden del día:

1. INCORPORACIONES.

Se presentan en Consejo Directivo los siguientes graduados:

- Ingeniera Andreina Maricruz Zarabia Tovar

Al respecto Consejo Directivo, aprueba llevar a cabo la incorporación de la estudiante, quien al haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales conforme lo señala la Señora Secretaria Abogada (E), siendo procedente su incorporación en esta sesión de Consejo Directivo, por lo que el Señor Decano le toma el juramento respectivo y le entrega el titulo respectivo, proclamándola como:

- **Señorita Andreina Maricruz Zarabia Tovar – Ingeniera en Geología. (R-1)**

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 02 DE MARZO DE 2015.

a) En el punto 3.2, de la página 2, elimínese la palabra APROBAR antes de "Informe" y en su lugar irá la palabra "ACOGER"; agréguese la frase "Y APROBAR EL" antes de "Manual de Seguridad" quedando el párrafo de la siguiente manera: A*coger el informe del Dr. Carlos Ordoñez, Miembro de la Comisión para la Revisión, y Aprobar el Manual*

de Seguridad en los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental"

b) En el punto 3.5, de la página 3, corríjase el nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de "ECHENDÍA" quedando de esta forma "ECHEANDÍA".

c) En el punto 3.7, de la página 4, en el antecedente hágase mención de los nombres de los tres Proyectos de Vinculación con la Sociedad a ser desarrollados por la Carrera de Ingeniería Ambiental de la FIGEMPA, que se indican a continuación:

- Capacitación y Asesoría Técnica al Municipio del Cantón Cayambe, para la implantación del Plan de MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS no peligrosos y para la preparación de proyectos ambientales de inversión.
- Monitoreo de la calidad de agua de los ríos: Quebrada de Llasnan, Rio Blanco, Rio Puluví y Rio Guachala.
- Asesoría técnica para la optimización del sistema de tratamiento de aguas servidas del GADIP-Cayambe.

d) En el punto 3.11, de la página 5, referente al punto 7 del Informe agréguese "para sus observaciones" después de "Miembros de Consejo Directivo".

e) En el punto 4.1, de la página 5 corríjase "Ing. Carlos Ortiz, Director de la Carrera de Ingeniería de Minas" por "Ing. Marco Molina, Director de la Carrera de Ingeniería de Petróleos"

3. COMUNICACIONES.

3.1. Consejo Directivo conoce el oficio No. 141-IIP-15, de 02 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Marco Zaldumbide Verdezoto, Director IIP- FIGEMPA, quien informa sobre las resoluciones adoptadas en Sesión Extraordinaria de Comité de Posgrado de fecha 27 de febrero del 2015, sobre el tema relacionado con las exoneraciones de la señores: Ing. Gilberto Carlos Ordoñez Campaín, Ing. Jhonn Henry Román Noles, Ing. Verónica Dayanara Andino Morillo, Ing. Dennise Londoño Murillo e Ing. Johanna Alexandra Quishpe Morales, quienes constaban como deudores de los programas de Maestría en Calidad, Seguridad y Ambiente Reedición; 2013 y Gerencia de Empresas con Énfasis en el Sector Energético - Minero.

Al respecto Consejo Directivo *resuelve: Acoger lo sugerido por el Comité de Posgrado, tomando en consideración la resolución de Consejo Directivo de 02 de marzo de 2015, y resuelve completar la lista de deudores en esa sesión con las exoneraciones de la señores: Ing. Gilberto Carlos Ordoñez Campaín, Ing. Jhonn Henry Román Noles, Ing. Verónica Dayanara Andino Morillo, Ing. Dennise Londoño Murillo e Ing. Johanna Alexandra Quishpe Morales, quienes constaban como deudores de los programas de Maestría en Calidad, Seguridad y Ambiente Reedición; 2013 y Gerencia de Empresas con Énfasis en el Sector Energético - Minero, esta resolución se aprueba con los votos de los señores miembros, y se aprueba con el voto a favor de los señores:* Decano Ing. Francisco Viteri, Subdecano Ing. Fausto Peñafiel y Representante Estudiantil Sr.

José Eduardo Bolaños, y la abstención del Primer Vocal Docente, Dr. Carlos Ordoñez Campaín. ***(R-1)***

3.2. Consejo Directivo conoce el oficio No. 0192-SUB.FIGEMPA, de 09 de marzo de 2015, suscrito por el Ing. Fausto Peñafiel, Subdecano de la Facultad en el cual se expone el incumplimiento de la malla antigua según el reglamento de Régimen Académico del CONESUP en lo pertinente a créditos y sus correspondientes horas presenciales efectivas, y solicita a fin de corregir las inconsistencias detectadas, se trate el tema tomando en cuenta el reglamento antes mencionado.

Al respecto, Consejo Directivo *resuelve: Aprobar se realice el reajuste a las inconsistencias detectadas, en lo pertinente a créditos y sus correspondientes horas presenciales efectivas, y remitir a cada Miembro del Consejo Directivo los respectivos cambios, para lo cual se somete a votación de los miembros, y se aprueba con el voto a favor de los señores: Decano Ing. Francisco Viteri, Subdecano Ing. Fausto Peñafiel y Primer Vocal Docente Dr. Carlos Ordoñez Campaín*, y la abstención del Representante Estudiantil Sr. José Eduardo Bolaños. ***(R-2)***

3.3. Consejo Directivo conoce el oficio No. 0348 S-FIGEMPA, de 11 de marzo de 2015, suscrito por la Dra. Marcia Singaña Figueroa, Secretaria Abogada (E), con el que pone en conocimiento del señor Decano el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, a suscribirse entre la unidad ejecutora MAGAP-PRAT, PROGRAMA SIGTIERRAS Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR que tiene por objeto incentivar la investigación aplicada.

Al respecto Consejo Directivo resuelve: Acoger el contenido del oficio No. 0348 S-FIGEMPA, de 11 de marzo de 2015, de la Dra. Marcia Singaña Figueroa, Secretaria Abogada (E), y remitir el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, para firma del señor Rector. (R-3)

3.4. Consejo Directivo conoce el **INFORME ACADÉMICO** número 03 de 04 de marzo de 2015 y se aprueba con las siguientes observaciones:

***En el punto 1,* Aprobar *y* remitir para conocimiento del señor Vicerrector Académico y de Investigación y de los señores docentes de la Facultad, el calendario de actividades académicas, en el que de acuerdo con la organización académica de la Facultad, se ha previsto que el inicio de clases para los estudiantes de la SENESCYT sea el 30 de marzo de 2015 y para los demás**

estudiantes inicie el 6 de abril de 2015, por cuanto nos encontramos elaborando el rediseño curricular de las Carreras. ***(R-4)***

En el punto 3, **La carpeta estudiantil estará conformada por los siguientes documentos:**

1. **Ficha de Datos Personales del Estudiante**
2. **Registro de Matrículas**
3. **Certificado de Matrículas, firmado por la Secretaria Abogada (E)**
4. **Certificado de Notas, firmado por la Secretaria Abogada (E)**
5. **Copia de Cédula de Ciudadanía**
6. **Copia del Título de Bachiller**
7. **Certificado de Suficiencia en el Segundo Idioma.**
8. **Certificado de Suficiencia en Informática.**
9. **Certificado de Suficiencia en Educación Física**
10. **Certificado de Cumplimiento de Prácticas – Preprofesionales**
11. **Acta de Grado Oral de la Universidad Central del Ecuador y,**
12. **Demás requisitos que Consejo de Carrera estime pertinente.** ***(R-5)***

3.5. Consejo Directivo conoce el **INFORME ACADÉMICO** número 04 de 12 de marzo de 2015 y se aprueba con las siguientes observaciones:

En el punto 2, debido a la renuncia presentada por la Ing. Liliana Troncoso, a la Coordinación de Vinculación con la Sociedad de la FIGEMPA, se pone en consideración al Ing. Paúl Malacatus, Docente de la Facultad, previo al nombramiento se deberá conversar para la designación como Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la FIGEMPA. (R-6)

4. ASUNTOS VARIOS

4.1 Ing. Fausto Peñafiel, Subdecano de la Facultad manifiesta que en torno al tema de la acreditación, se diseño un procedimiento y formato para tutorías, los cuales no han sido llenados por los Docentes y como medida para enmendar se propone que los docentes presenten un informe en el que se evidencie las materias y notas del primer y segundo hemisemestre con el objetivo de comprobar el avance de las tutorías.

Al respecto Consejo Directivo resuelve: Aprobar el formato de informe de tutorías para los Docentes el cual será remitido a los Directores de Carrera de la Facultad.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE MARZO DE 2015

4.2 Consejo Directivo conoce la inquietud planteada por el señor José Eduardo Bolaños, quien indica que no se le ha comunicado para su participación de los procesos de auditoría, al respecto el Señor Decano, Ing. Francisco Viteri pone en conocimiento de todos los miembros de Consejo Directivo que no es necesario de la notificación ya que todos están autorizados a participar de los procesos de auditoría que lleva a cabo la Facultad en todas las Carreras.

4.3 Sr. Humberto Acurio, Presidente Asociación de Empleados y Trabajadores, expone su inquietud sobre las razones por las cuales no se dio el proceso para la adquisición de equipos de preparación de muestras y metalurgia de la Carrera de Ingeniería de Minas.

Al respecto Consejo Directivo resuelve: remitir a cada uno de los miembros del Consejo Directivo las copias del oficio remitido por el SERCOP del proceso en el cual se solicito la adquisición de los equipos, ya que en este se puede evidenciar las razones por las cuales no se dio trámite al pedido.

Se levanta la sesión a las 16:15 Horas

Ing. Francisco Viteri Santamaría MSc.
DECANO

Dra. Marcia Singaña Figueroa
SECRETARIA ABOGADA (E)